



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Informe de Cierre de Auditoría

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG»

Dirección General del ISAPEG

Proyecto «QC 1241 Cuidando Mi Trasplante»

Referencia: OIC-ISAPEG/ISAPEG/001/2024

Periodo: enero a diciembre 2023.

Enero de 2025



OIC-ISAPEG/ISAPEG/001/2024

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas.	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **14** hojas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

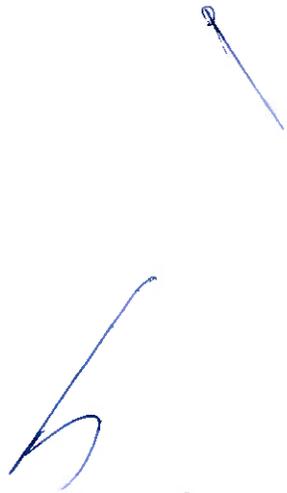
Loma La Chuparrosa 1 y 2 | Carr. Libre Guanajuato - Silao Km. 5.5 Barrio Marfil | C.P. 36250 | Tel. (473) 733 5725 y 733 1349
Email: salud@guanajuato.gob.mx | salud.guanajuato.gob.mx

I. Estatus de las situaciones detectadas.

Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG».
Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No atendidas
	3	0	3



II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG».

Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Oficios presentados por el OIC:	Fecha de notificación al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción por el OIC:	Situaciones detectadas	
				Atendidas	No atendidas
Oficio de Informe de resultados OIR/OIC-ISAPEG/004/2024	10 de diciembre de 2024	-	-	0	3
		Respuesta a Informe de resultados de auditoría: CGAyF/DGA/DCySA/DSA-485/2024	17 de diciembre de 2024		
Oficio Informe de Cierre de Auditoría IC/OIC-ISAPEG/002/2025	13 de enero de 2025	-	-	0	3



III. Resumen de las situaciones detectadas.

Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG».

Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Situación detectada 1.

De la revisión al proceso para el otorgamiento del apoyo a 71 pacientes trasplantados del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante para el ejercicio Fiscal 2023», consistente en el suministro del medicamento inmunosupresor (Tacrolimus, ácido Micofenólico, Valganciclovir), así como a los anexos denominados «Anexo VI, *Historial anual de entrega de medicamento inmunosupresor Cuidando mi trasplante, Ejercicio Fiscal 2023*», «*Reporte de seguimiento de beneficiario del programa*», a las recetas médicas y a los tiempos en los cuales se llevó a cabo el proceso de licitación para la compra del medicamento, de un total de 62 beneficiarios relacionados en **Anexo 1**, no se identificó evidencia que acredite la recepción del medicamento por parte del beneficiario conforme a lo prescrito por el médico tratante.

Estatus: No atendida.

Situación detectada 2.

Se identificó que a 16 beneficiarios del Programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante» del ejercicio 2023, no se les hizo entrega del medicamento inmunosupresor ácido Micofenólico (dos cajas con 120 tabletas cada una de 360 miligramos), en el mes de diciembre del 2023, para el cuidado de su tratamiento de salud por el trasplante realizado, conforme a lo medicado. Detalle en el **Anexo 2**.

Estatus: No atendida.

Situación detectada 3,

De la revisión a la entrega del medicamento inmunosupresor del Programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», proporcionado a los beneficiarios en cuanto al tipo, cantidad y tiempo de toma, con base al análisis de la información contenida en el formato denominado «*Reporte de seguimiento de beneficiario del programa Cuidando mi trasplante para el ejercicio fiscal 2023*», se identificó la entrega errónea de medicamentos en cantidad a dos beneficiarios del programa, conforme se detalla en **Anexo 3**.

Estatus: No atendida.



IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG».

Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Situación detectada 1.

De la revisión al proceso para el otorgamiento del apoyo a 71 pacientes trasplantados del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante para el ejercicio Fiscal 2023», consistente en el suministro del medicamento inmunosupresor (Tacrolimus, ácido Micofenólico, Valganciclovir), así como a los anexos denominados «Anexo VI, *Historial anual de entrega de medicamento inmunosupresor Cuidando mi trasplante, Ejercicio Fiscal 2023*», «Reporte de seguimiento de beneficiario del programa», a las recetas médicas y a los tiempos en los cuales se llevó a cabo el proceso de licitación para la compra del medicamento, de un total de 62 beneficiarios relacionados en **Anexo 1**, no se identificó evidencia que acredite la recepción del medicamento por parte del beneficiario conforme a lo prescrito por el médico tratante.

Recomendación.

Proporcionar evidencia documental que acrediten la entrega del medicamento inmunosupresor, acorde al esquema mensual y en apego a las reglas de operación del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», por cada paciente beneficiario relacionados en el **Anexo 1**, que sumaron 62 en total. En su caso, se presente un programa con elementos documentados que definan e identifiquen las gestiones y acciones administrativas preventivas necesarias para que, en lo sucesivo, se garanticen los inventarios de insumos requeridos para cumplir con el objetivo principal del programa, y el apoyo a pacientes se realice en tiempo y forma, dada la naturaleza de los cuidados de salud que requieren por concepto de trasplantes.

Respuesta del área auditada.

A través de oficio CGAyF/DCySA-485/2024 del 17 de diciembre de 2024, el ente auditado entregó en respuesta lo siguiente:

«...

Respuesta:

En el oficio No. Oficio CETRA-ADM-CQ1241/019/2024 (Anexo 1), se hace una exposición de motivos, aunado a la entrega de evidencia documental sobre el desabasto del medicamento inmunosupresor desde el año 2022, asimismo, se presenta a continuación el cambio en la demanda, así como el alza de un esquema a otro en la medición de los pacientes (1 Tacrolimus + ácido micofenólico y 2 ciclosporina + ácido micofenólico).

Imagen 1. Gráfico de Esquemas Inmunosupresores del Programa Cuidando mi Trasplante

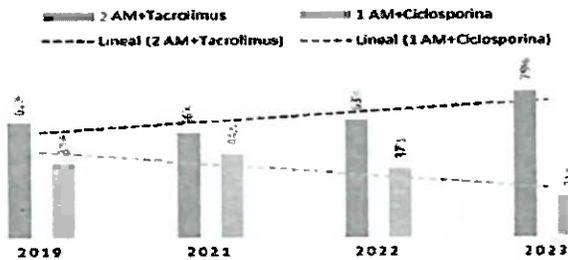
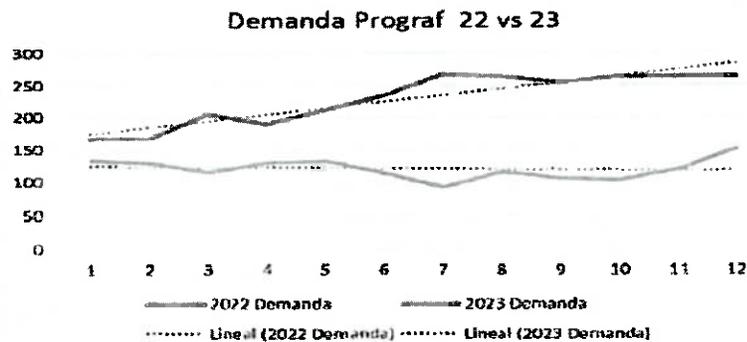


Imagen 2. Gráfico Demandas de Prograf (Tacrolimus) del Programa Cuidando mi Trasplante 2022 vs 2023



Artículo 13. El programa tiene como meta:

- I. Otorgamiento de apoyos a pacientes trasplantados consistentes en el suministro de medicamento inmunosupresor durante un año contado a partir de su fecha de trasplante para evitar el rechazo del injerto; y
- II. Evaluación complementaria al diseño y desempeño de la intervención gubernamental realizada para mejorar la calidad y esperanza de vida de los pacientes trasplantados con el suministro de medicamento inmunosupresor de manera gratuita.

El número de personas beneficiarias podrá ser menor o mayor dependiendo del monto asignado o de los ajustes presupuestarios que se realicen al programa durante su ejecución; asimismo depende del costo de los medicamentos de la compra, y del costo total del esquema o consumo particular de fármacos por paciente apoyado por el programa.

El número total de personas beneficiarias se puede ver modificado por un aumento o reducción en el número de trasplantes realizados en el Hospital General León, Hospital

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

General Irapuato, Hospital de Especialidades Pediátrico de León y Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, situación independiente de las gestiones propias de la unidad administrativa operativa del programa.

Las metas del programa se cumplirán conforme a los recursos asignados o éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibida; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base a la normativa aplicable.

Artículo 16. Son criterios de elegibilidad del programa:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 de las presentes reglas de Operación;
- II. No haber sido beneficiarios del presente Programa en el ejercicio fiscal 2022; y
- III. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del programa lo permita.

(Lo resaltado es propio)

En otro orden y conforme al cumplimiento de buenas prácticas establecidas en la Norma Oficial Mexicana (NOM-073-SSA-2015 y NOM-001-SSA1-2020) correspondiente a suministros de medicamentos y demás insumos para la salud de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar la calidad y seguridad de la preparación de la Dosis Unitaria, señalando de igual modo en las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud, apartado Lineamientos del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitarias, Capítulo único.

La preparación de los medicamentos en Dosis Unitaria se requiere de instalaciones adecuadas a las formas farmacéutica y operaciones a realizar, deben incluir una distribución de ambientes acordes a las actividades a realizar, exclusivas para Dosis Unitarias, con un flujo de materiales y personal apropiado y un sistema de monitoreo de temperatura, humedad y control microbiológico. Se debe contar al menos con áreas para recepción e interpretación de las recetas, elaboración del Perfil Fármaco terapéutico, almacenamiento, preparación de la presentación de los medicamentos en dosis unitarias (la cual no debe suponer un riesgo para la calidad del producto), dispensación, entrega y gestión.

Lo anterior de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde el 29 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mediante el cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley General



Secretaría de Salud



OIC-ISAPEG/ISAPEG/001/2024

de Salud y se ordena la Secretaría de Salud expedir los Lineamientos del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria.

Sin embargo y dada las circunstancias del desabasto mencionado en supra líneas, se realizaron las operaciones aritméticas, done con cajas cerradas y entregadas, se realiza un conteo del total de cajas por el número de piezas, restado el número de tabletas conforme a las dosis del paciente por los días del mes, es decir:

((Dosis diaria) por (días por cubrir)) = Dosis total – cantidad total de piezas = ((Cantidad de cajas) por (Número de tabletas y/o grajeas)). Ejemplo:

$$6*30=180 \text{ (Dosis total)}$$

$$4*50=200 \text{ (Total de piezas)}$$

$$\text{Remanente} = 20 \text{ piezas}$$

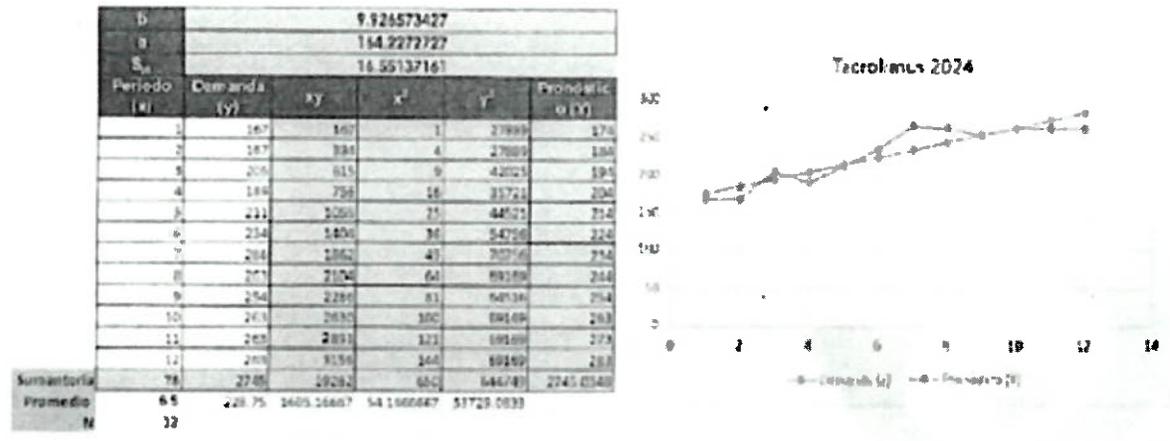
De tal manera, que algunos de los pacientes, contaban con un remanente de cada entrega, por lo que, al finalizar su año en el programa, se le entrego en su mayoría la totalidad de medicamentos.

Aunado a lo anterior y dada la recomendación se llevó a cabo un programa de planeación donde dicho proceso no ayudara a estimar la demanda futura de los inmunosupresores. Es esencial comprender la demanda pasada y presente, así como los factores que pueden influir en la demanda futura, como las tendencias del mercado, el comportamiento del consumidor y los cambios en la economía. La proyección de la demanda nos ayuda a tomar decisiones informadas sobre el inventario y la distribución, evitando la escasez o el exceso del medicamento.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Imagen 3. Gráfico Pronostico de Prograf (Tracollmus) del Programa Cuidando mi Trasplante



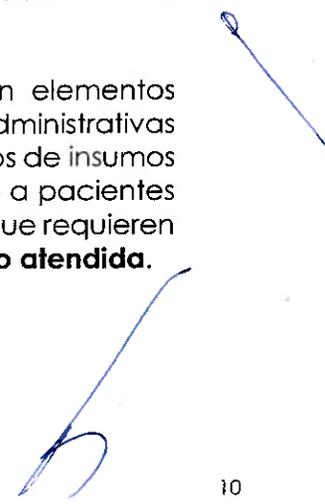
...))

Análisis por parte del Órgano Interno de Control.

El ente auditando presentó como respuesta el oficio CETRA-ADM-CQ1241/019/2024 del 17 de abril de 2024, el cual fue proporcionado durante el proceso de la auditoría como respuesta al requerimiento de información RQ/OIC-ISAPEG/061/2024 del 10 de abril de 2024. Verificando que no se proporcionó evidencia documental distinta que acredite la entrega del medicamento inmunosupresor, acorde al esquema mensual y en apego a las reglas de operación del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», por cada paciente beneficiario que fue relacionado en el **Anexo 1** y que sumaron 62, detallado en el informe de resultados.

Tampoco se proporcionó evidencia de algún programa integrado con elementos documentados que definan e identifiquen las gestiones y acciones administrativas preventivas necesarias para que, en lo sucesivo, se garanticen los inventarios de insumos requeridos para cumplir con el objetivo principal del programa, y el apoyo a pacientes se realice en tiempo y forma, dada la naturaleza de los cuidados de salud que requieren por concepto de trasplantes, por lo anterior la presente prevalece como **no atendida**.

Estatus: No atendida.



Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato «ISAPEG».
Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Situación detectada 2.

Se identificó que a 16 beneficiarios del Programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante» del ejercicio 2023, no se les hizo entrega del medicamento inmunosupresor ácido Micofenólico (dos cajas con 120 tabletas cada una de 360 miligramos), en el mes de diciembre del 2023, para el cuidado de su tratamiento de salud por el trasplante realizado, conforme a lo medicado. Detalle en el **Anexo 2**.

Recomendación.

Proporcionar evidencia documental de la autorización normativa en apego a las Reglas de Operación vigentes del ejercicio 2023, que respaldó la no entrega del esquema mensual del medicamento inmunosupresor ácido Micofenólico en el mes de diciembre de 2023 a los 16 beneficiarios del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», enlistados en el **Anexo 2**, en su caso, evidencia documental de la no afectación a la continuidad en el tratamiento de salud de las personas beneficiarias, para su debida recuperación.

Respuesta del área auditada.

A través de oficio CGAyF/DCySA-485/2024 del 17 de diciembre de 2024, el ente auditado respondió lo siguiente:

«...»

Respuesta:

Atendiendo a lo recomendado por el equipo auditor se evidencia la no afectación para beneficiarios del programa, toda vez que se le dio la opción de recoger el esquema completo en el mes de enero, mismo mes en el que recibiremos el fármaco Tacrolimus; para lo cual se anexa a la presente, el acta de comité ya que, en seguimiento a la recomendación de Coordinación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales derivado de las cédulas de evaluación al programa cuidando mi trasplante; se hizo la sugerencia o recomendación por parte de uno de los beneficiarios del programa con el folio 23602. Solicitando lo siguiente: "en caso de que no haya medicamento avisar a los pacientes de manera oportuna vía telefónica o por mensaje, ya que nos implica hacer un gasto fuerte de dinero, el traslado hasta el hospital que se encuentra en otra ciudad". Por lo anterior, se tomó la sugerencia dado la opción a los beneficiarios del programa que así le conviniera.

Se adjunta anexo 2: Correo de la sugerencia de la Coordinación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, así como su atención al mismo y Minuta del comité, donde se aprueba se pueda hacer extensa a los beneficiarios dicha opción.

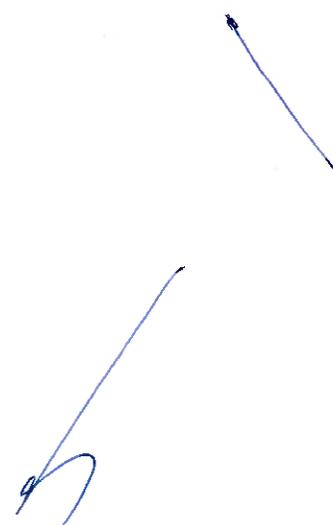
Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

El ente auditado presentó en respuesta misma información que la entregada durante la ejecución de la auditoría, misma que se consideró para la emisión de la recomendación, relativa a la atención a lo solicitado por la Coordinación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales de atender la "Sugerencia y reporte ciudadano" folio 23602, para avisar a los pacientes de manera oportuna, vía telefónica o por mensaje cuando no se cuente con alguno de los medicamentos inmunosupresores para su entrega.

Verificando que no se entregó evidencia de alguna información adicional o distinta sobre la autorización normativa en apego a las Reglas de Operación vigentes del ejercicio 2023, que respaldó la no entrega del esquema mensual del medicamento inmunosupresor ácido Micofenólico en el mes de diciembre de 2023 a los 16 beneficiarios del programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», enlistados en el **Anexo 2**, mismo que fue proporcionado en el informe de resultados.

De igual manera, tampoco se presentó información aclaratoria sobre la no afectación a la continuidad en el tratamiento de salud de las personas beneficiarias, para su debida recuperación, por lo anterior la presente prevalece **no atendida**.

Estatus. No atendida.



Entidad: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG).

Proyecto evaluado: «QC1241 Cuidando Mi Trasplante».

Situación detectada 3.

De la revisión a la entrega del medicamento inmunosupresor del Programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», proporcionado a los beneficiarios en cuanto al tipo, cantidad y tiempo de toma, con base al análisis de la información contenida en el formato denominado «Reporte de seguimiento de beneficiario del programa Cuidando mi trasplante para el ejercicio fiscal 2023», se identificó la entrega errónea de medicamentos en cantidad a dos beneficiarios del programa, conforme se detalla en **Anexo 3**.

Recomendación.

Proporcionar evidencia documental de las acciones de seguimiento y deslinde de responsabilidad, implementadas por el Centro Estatal de Trasplantes, en atención a la entrega de medicamento a pacientes en cantidad distinta a la que previamente fue autorizada por el personal médico responsable de pacientes, de acuerdo a los registros establecidos en el «Reporte de seguimiento de beneficiario del programa Cuidando mi trasplante para el ejercicio fiscal 2023», donde el mismo personal encargado de la entrega del medicamento, refieren documentalmente de la existencia de la inconsistencia, por error humano con el medicamento del tipo Tacrolimus a dos pacientes beneficiarios con un tratamiento especial sobre su estado de salud, derivado de un trasplante a través del Programa «QC1241 Cuidando Mi Trasplante», conforme se detalla en **Anexo 3**.

Respuesta del área auditada.

A través de oficio CGAyF/DCySA-485/2024 del 17 de diciembre de 2024, el ente auditado respondió lo siguiente:

«...

Respuesta:

Las acciones de seguimiento atendiendo a lo recomendado del equipo auditor se le realizaron las operaciones aritméticas, donde con cajas cerradas y entregas; por lo que se realiza un conteo total de cajas por el número de piezas, restando el número de tabletas conforme a la dosis del paciente por los días del mes, es decir:

((Dosis diaria) por (días por cubrir)) = Dosis total – cantidad total de piezas = ((Cantidad de cajas) por (Número de tabletas y/o grajeas).

De los 12 meses, según la receta por la unidad médica donde se realizó el procedimiento de trasplante. Dando así para respuesta el anexo 3 del documento antes

descrito por el numeral 1. Una cobertura de medicamento del 89.15% del fármaco del cual se tuvo desabasto (tema expuesto en la respuesta de la situación detectada 1). Imagen 5.

De los 12 meses, según la receta presentada por la unidad médica donde se realizó el procedimiento de trasplante. Dando así para respuesta del anexo 3 del documento antes descrito para el numeral 2. Una cobertura de medicamento del 89.29% del fármaco del cual se tuvo desabasto (tema expuesto en la situación detectada 1). Imagen 6.

Respecto a la recomendación sobre el deslinde de responsabilidades. No se puede mencionar un deslinde de responsabilidades dado que, si bien se realizaron las acciones descritas en los reportes de seguimiento, estas fueron reportadas y no hubo daño o perjuicio al paciente ni al erario.

...»

Análisis por parte del Órgano Interno de Control.

La información presentada por el ente auditado para atención a la recomendación, es la misma que proporcionó durante la ejecución de la auditoría, la cual fue analizada en su momento; verificando que no se presentó información adicional o distinta de aclaración sobre las acciones de seguimiento implementadas por el Centro Estatal de Trasplantes, en atención a la entrega de medicamento a pacientes en cantidad distinta a la que previamente fue autorizada por el personal médico responsable de pacientes, de acuerdo a los registros establecidos en el «Reporte de seguimiento de beneficiario del programa Cuidando mi trasplante para el ejercicio fiscal 2023», por lo anterior la presente prevalece como **no atendida**.

Estatus. No atendida.

